

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CAMARONERA DELI CIA. - LTDA."

Mediante Resolución N° RL - 7770, de Mayo 20 de 1980, expedida por el señor Intendente de Compañias Encargado, de Guayaquil, - se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAMARONERA DELI CIA. LTDA.", autorizada por el Notario 10° del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 21 de Abril de 1980, cuyas principales estipulaciones son:

- 1) NOMBRE: "CAMARONERA DELI CIA. LTDA."
- 2) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el cultivo - del camarón de diferentes especies y tamaño, mediante piscinas artificiales, la industrialización, procesamiento y comercialización. Se dedicará además a la importación de maquinarias que sean de utilidad para la actividad que desarrollará la Compañía; y, a la exportación de sus productos, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos permitidos por nuestra legislación, que guarden relación con su objeto.
- 3) DURACION: Treinta años.
- 4) DOMICILIO: Guayaquil.
- 5) REPRESENTACION LEGAL: Presidente y Gerente conjuntamente.
- 6) CAPITAL SOCIAL: DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento en numerario, según consta del certificado de la cuenta integración de capital, otorgado por el Banco La Previsora. El saldo será cancelado en el plazo de doce meses.
- 7) SOCIOS: Los fundadores son los señores:

<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>E.CIVIL</u>
Ab. César Drouet Candel	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Robert Goldbaum Morales	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Gustavo Marriot Pérez	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Peder Jacobson Connor	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-